FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL "CAPACITAR"
Nit: 900255307-5

Valledupar, 25 de oc5tubre de 2021

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR "CORPOCESAR"

NIT:
892.301.483-2

DEBE A:

FUNDACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR
NIT N°: 900.255.307-5

La suma de: Setenta y Seis Millones de pesos m/cte. ($76.000.000,00)

Por concepto de: Anticipo del 40% según Clausula Cuarto, Valor y forma de pago del Contrato **No. 19-6-0168-0-2021,** cuyo objeto es: **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROMOCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELATIVA AL AMBIENTE, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS VIRTUALES DE FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL, CON ACTORES GUBERNAMENTALES, EMPRESA PRIVADA, NO GUBERNAMENTALES Y SOCIEDAD CIVIL, QUE PROPENDAN POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, EN LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, AÑO 2021.**

YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL
Representante Legal

Favor realizar **Transferencia a la Cuenta de Ahorros No. 938721990 BBVA**

De acuerdo como lo establecido en el artículo 329 del Estatuto Tributario, vigente desde el 01 de enero del año 2013, me permito certificar bajo la gravedad de juramento:

(Sírvase informar si aplica o no aplica a las siguientes afirmaciones, escribiendo en frente "APLICO o NO APLICO"

1. Que soy persona natural residente en Colombia y que por lo menos el 80% o más de mis ingresos PROVIENEN de una relación laboral, legal o reglamentaria y por lo tanto pertenezco a la categoría de empleado, para efectos de la aplicación de la retención en la fuente contemplada en el artículo 383 del E.T: **NO APLICO**

2. Que durante el año anterior cumplí con alguno de los requisitos o topes establecidos en la Ley (Ingresos, Patrimonio, Consignaciones o compras con tarjeta crédito), por lo cual estuve en la obligación de prestar declaración de renta.: **APLICO**

CORPOCESAR

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

NUMERO: 19-6-0168-0-2021

CONTRATISTA: FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTUTUTO EDUCATIVO CAPACITAR

NIT O C.C: 900.255.307-5

DIRECCIÓN: CALLE 13 B BIS 16 – 75 BARRIO ALFONSO LÓPEZ - VALLEDUPAR.

Entre los suscritos a saber **YOLANDA MARTINEZ MANJARREZ**, mayor de edad, vecino del municipio de Valledupar, identificada con cédula de ciudadanía número 49.686.427 expedida en Agustin - Codazzi, quien para los efectos del presente documento obra en nombre y representación de la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR", identificada con NIT 892301483-2, en su calidad de Directora General (E), nombrada mediante Acuerdo No. 007 del 09 de Julio de 2020, quien en adelante se denominará la CORPORACION, ente corporativo de carácter público, regulado por la Ley 99 de 1993, de un lado, quien en adelante se denominará **CORPOCESAR**, por una parte y por la otra **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR**, Identificado con Nit **900.255.307-5** representada legalmente por **YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL** Identificada con cédula de ciudadanía No. 22.464.022 de Barranquilla - Atlántico, quien se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido en celebrar el presente Contrato de prestación de servicios, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

I. Que la misión de CORPOCESAR es la administración del medio ambiente y de los recursos naturales.

En el artículo 31 de la mencionada ley se establecen las funciones de las Corporaciones Autónomas Regionales entre las cuales esta: "Promover y desarrollar la participación comunitaria en actividades y programas de protección ambiental, de desarrollo sostenible y de manejo adecuado de los recursos naturales renovables.., y teniendo en cuenta el estado de las etapas y actividades del mismo se identifica la necesidad de **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROMOCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELATIVA AL AMBIENTE, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS VIRTUALES DE FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL, CON ACTORES GUBERNAMENTALES, EMPRESA PRIVADA, NO GUBERNAMENTALES Y SOCIEDAD CIVIL, QUE PROPENDAN POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, EN LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, AÑO 2021.**

II. Que la necesidad a satisfacer por parte de la Entidad Estatal contratante es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROMOCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELATIVA AL AMBIENTE, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS VIRTUALES DE FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL, CON ACTORES GUBERNAMENTALES, EMPRESA PRIVADA, NO GUBERNAMENTALES Y SOCIEDAD CIVIL, QUE PROPENDAN POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, EN LOS**

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documento: GOC

ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, AÑO 2021

III. Que CORPOCESAR desarrolló los respectivos estudios y documentos previos,

IV. Que la Oferta del Proponente **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR**, Identificado con Nit **900.255.307-5** representada legalmente por **YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL** Identificada con cédula de ciudadanía No. 22.464.022 de Barranquilla – Atlántico, como oferente ganador del proceso de selección dado que cumplió con las condiciones y requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones de la Selección Abreviada No. 009 de 2021.

V. Que el presente Contratista se seleccionó por medio de una Selección Abreviada No. 009 de 2021.

VI. Que la actividad a contratar se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones,

VII. Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente Contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Pliegos de Condiciones. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Acta de Inicio	Documento que registra la fecha, las condiciones y el lugar de inicio de ejecución de la prestación del servicio objeto del presente Contrato.
Acta de Recibo Final	Documento que registra la fecha y las condiciones de entrega definitivas de la prestación del servicio
Anexo Técnico	Es el documento anexo al presente Contrato en el que se describen las especificaciones técnicas de construcción y/o mantenimiento, presupuesto, alcance del proyecto, localización y área de influencia y actividades y cualquier otra que las partes Consideren relevante.
Anticipo	Entrega de dinero por parte de la Entidad Estatal contratante al Contratista para que inicie la ejecución del contrato. No constituye utilidad o ganancia para el contratista y debe administrarse de acuerdo con la ley.
Entidad Estatal contratante	Corporación Autónoma Regional del Cesar - Corpocesar
Contratista	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

Contrato	Es el presente acuerdo de voluntades.

Cláusula 2 – Objeto del contrato

El objeto del contrato es **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROMOCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELATIVA AL AMBIENTE, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS VIRTUALES DE FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL, CON ACTORES GUBERNAMENTALES, EMPRESA PRIVADA, NO GUBERNAMENTALES Y SOCIEDAD CIVIL, QUE PROPENDAN POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, EN LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, AÑO 2021.**

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del Contrato.

Cláusula 3 – Actividades específicas del Contrato

La contratista para el cumplimiento del objeto contractual queda supeditada a:

1. **PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES**: Este constituye un documento de Planeación que permitirá conocer de manera previa las fechas en que se desarrollaran las actividades virtuales de acuerdo al Plan Operativo que se adoptaran entre las partes.

2. **ELABORAR EL PROGRAMA.** La entidad asociada debe elaborar el programa para cada una de las actividades teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

 a.) Fijar los objetivos de las actividades de capacitación
 b.) Escoger la metodología en que se desarrollaran las actividades
 c.) Elaborar las invitaciones a los grupos de interés para cada una de las actividades y/o llevar a cabo las convocatorias que se requieran para garantizar la participación de los interesados.
 d.) Elaborar junto con los facilitadores de las actividades, los módulos en medio magnético para los procesos de capacitaciones, las certificaciones a los asistentes a las formaciones virtuales, las memorias impresas y magnéticas que se requieran, para fundamentar el desarrollo de las actividades.

3. **PERSONAL IDÓNEO**. Contratar a los profesionales idóneos para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato.

4. **SELECCIONAR LOS ESCENARIOS VIRTUALES DONDE SE VAN A DESARROLLAR LOS EVENTOS.** Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a. Que sea accesible a todo el grupo de interés incluyendo para las personas discapacitadas asentadas en los 25 municipios del departamento del Cesar.
b. Que las condiciones de las plataformas tecnológicas sean aptas para todos los actores involucrados en los procesos de formación.

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

c. La duración de los encuentros virtuales: seminarios, cursos, talleres, etc., sean flexibles a los grupos de interés
d. Que se cuente con las herramientas tecnológicas necesarias para el buen desarrollo de las actividades.

5. **LLEVAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES.** Cada actividad debe estar soportada con los listados de asistencia que se generen en la misma a través de las plataformas especializada en educación o formación o capacitación virtual, con logotipos de la CORPORACIÓN y, la CONTRATISTA, numero del contrato, fecha de los escenarios virtuales, objeto, etc.

6. **PLANEAR UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA ANUNCIAR EL EVENTO**. Para garantizar el éxito de las actividades se debe llevar a cabo previamente una campaña de promoción tales como: plegable magnético informativo sobre el objeto del contrato, el programa, proyectos, metas, actividades, etc. del evento los cuales serán enviados a todos los actores involucrados en los proyectos y anuncio en sitio web de la entidad o de entidades asociadas, anuncio del evento en el boletín de noticias de las entidades, Envío de emails a Alcaldes Municipales, participantes potenciales, y realizar entrevistas en medios de comunicación de los municipios donde.

7. **ELABORAR LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN.** Obtener por parte de los participantes la evaluación de cada uno de los eventos virtuales, planteando, por ejemplo, ¿Qué aspectos de la sesión encontró útiles?, ¿Qué aspectos de la actividad fueron útiles?, Sobre qué temas o puntos le gustaría saber más? • Le gustaría hacer algún comentario o sugerencia?, Comentario sobre los escenarios virtuales utilizados, material magnético facilitado, etc., Comentario sobre la organización de los eventos virtuales en que participo.

8. **OBTENER EVIDENCIAS DEL EVENTO.** Se debe obtener las evidencias de las actividades realizadas, como: video de cada una de ellas, intervenciones por el chat del escenario virtual, fotografías de los escenarios virtuales, los presentadores, participantes de las sesiones pueden ser utilizadas para promover las actividades de ambas entidades en los boletines y los sitios web y también las memorias de los eventos, en caso de que se hubieren producido.

9. **PROPORCIONAR EN MEDIO MAGNÉTICO TODO EL MATERIA DIDÁCTICO U OTROS QUE SE REQUIERAN DEPENDIENDO DE CADA EVENTO, A LOS ASISTENTES A LOS MISMOS.**

10. **ENTREGAR A CADA ASISTENTE A LOS EVENTOS VIRTUALES EL CERTIFICADO DE ASISTENCIA** siempre y cuando haya asistido el 70% del tiempo establecido para cada evento y cumplidos la entrega de los productos establecidos en cada proceso.

11. **PREPARAR INFORMES CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD EJECUTADA, ADJUNTANDO LAS EVIDENCIAS RESPECTIVAS.** Al desarrollar cada una de las actividades, debe presentarse un informe de ellas, adjuntando todas las evidencias que fundamenten su ejecución a feliz término.

CONDICIONES TÉCNICAS DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTAR:

PROYECTOS	ACTIVIDADES	METAS FÍSICAS	POBLACIÓN OBJETIVO	SESIONES VIRTUALES (HORAS/SESIÓN)

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

6.1. Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo eco social en el departamento del cesar.	6.1.1. Gestión e implementación de medidas para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental.	6.1.1.1. Propuesta de participación ciudadana en la gestión ambiental en los municipios área de influencia Norte del Cesar Valledupar: La Paz, San Diego, Manaure, Agustín Codazzi, Pueblo Bello, Bosconia y El Copey.	80 actores locales municipales: funcionarios alcaldías, líderes comunitarios, gremios producción y servicios,	GRUPO DE MUNICIPIOS NORTE DEL CESAR: 6 sesiones sincrónicas (conferencias magistrales de 3 horas cada una) y 6 sesiones asincrónicas de comprensión textos conferencias y entrega de trabajos; 3 encuentros diálogos de saberes (conversatorio mensual por sede Norte) y 1 encuentro final (Foro sedes Norte; Centro occidente y minera; y Sur).
		6.1.1.2. Propuesta de participación ciudadana en la gestión ambiental en los municipios área de influencia zona sur: Aguachica: Gamarra, Pelaya, La Gloria, González, Rio de Oro, San Martin y San Alberto.	80 actores locales municipales: funcionarios alcaldías, líderes comunitarios, gremios producción y servicios,	GRUPO DE MUNICIPIOS SUR DEL CESAR: 6 sesiones sincrónicas (conferencias magistrales de 3 horas cada una) y 6 sesiones asincrónicas de comprensión textos conferencias y entrega de trabajos; 3 encuentros diálogos de saberes (conversatorio mensual por sede Sur) y 1 encuentro final (Foro sedes Norte, Centro occidente, minera y Sur).
		6.1.1.3. Propuesta de participación ciudadana en la gestión ambiental en los municipios área de influencia zona centro occidente y minera: Curumani, Chimichagua, Pailitas, Tamalameque, Astrea, El Paso, Becerril Chiriguana y La Jagua de Ibirico)	90 actores locales municipales: funcionarios alcaldías, líderes comunitarios, gremios producción y servicios,	GRUPO DE MUNICIPIOS CENTRO OCCIDENTE Y MINERO DEL CESAR: 6 sesiones sincrónicas (conferencias magistrales de 3 horas cada una) y 6 sesiones asincrónicas de comprensión textos conferencias y entrega de trabajos; 3 encuentros diálogos de saberes (conversatorio mensual por zonas centro occidente y minera) y 1 encuentro final (Foro sedes Norte, Centro occidente, minera y Sur).
		6.1.3.1. Propuesta de incorporación de la		GRUPO DE MUNICIPIOS NORTE DEL CESAR: 6 sesiones sincrónicas (conferencias magistrales de 3 horas cada una) y 6 sesiones asincrónicas de comprensión textos

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

		prevención de conflictos socio ambientales en los municipios área de influencia Norte del Cesar: Valledupar: La Paz, San Diego, Manaure, Agustín Codazzi, Pueblo Bello, Bosconia y El Copey.	80 actores locales municipales: funcionarios alcaldías, líderes comunitarios, gremios producción y servicios,	conferencias y entrega de trabajos; 3 encuentros diálogos de saberes (conversatorio mensual por sede Norte) y 1 encuentro final (Foro sedes Norte; Centro occidente y minera; y Sur).
		6.1.3.2. Propuesta de incorporación de la prevención de conflictos socio ambientales en los municipios área de influencia zona sur: Aguachica: Gamarra, Pelaya, La Gloria, González, Rio de Oro, San Martin y San Alberto.	80 actores locales municipales: funcionarios alcaldías, líderes comunitarios, gremios producción y servicios,	GRUPO DE MUNICIPIOS SUR DEL CESAR: 6 sesiones sincrónicas (conferencias magistrales de 3 horas cada una) y 6 sesiones asincrónicas de comprensión textos conferencias y entrega de trabajos; 3 encuentros diálogos de saberes (conversatorio mensual por sede Sur) y 1 encuentro final (Foro sedes Norte, Centro occidente, minera y Sur).
		6.1.3.3. Propuesta de incorporación de la prevención de conflictos socio ambientales en los municipios área de influencia Sedes CORPOCESAR Curumani y Chimichagua: Pailitas, Tamalameque y Astrea.	90 actores locales municipales: funcionarios alcaldías, líderes comunitarios, gremios producción y servicios,	GRUPO DE MUNICIPIOS CENTRO OCCIDENTE Y MINERO DEL CESAR: 6 sesiones sincrónicas (conferencias magistrales de 3 horas cada una) y 6 sesiones asincrónicas de comprensión textos conferencias y entrega de trabajos; 3 encuentros diálogos de saberes (conversatorio mensual por zonas centro occidente y minera) y 1 encuentro final (Foro sedes Norte, Centro occidente, minera y Sur). 20 estrategias dinamizadoras especies fauna y flora emblemáticas en el departamerito.

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

		6.1.4.1. Acciones educativas relativas a la conmemoración del Bicentenario "200 años de Biodiversidad" con Instituciones Educativas en el departamento del Cesar. 6.1.5.1. Apoyo a la participación de los jóvenes de ambiente en la implementación de la PNEA	Estudiantes y Docentes de las Instituciones Educativas dinamizando en sus entornos actividades básicas y lúdicas sobre las especies fauna y flora emblemáticas en el departamento. 30 integrantes de las Redes de Jóvenes de Ambiente nodos Valledupar, Manaure y El Copey participando activamente en los escenarios educativos objeto del presente contrato, sede norte.	Incorporarlo a las acciones educativas relativas al ambiente en la zona norte.
6.2 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de educación ambiental de la corporación, armonizado a la política nacional de educación ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta departamento del cesar - Corpocesar– 2020: "por la sustentabilidad de la vida"	6.2.1 Resignificación de los PRAES y CIDEAS (Promoción de la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal (contenidos curriculares en PRAES) y apoyo a la implementación de PRAUS, con enfoque en cambio climático.	6.2.1.1. Alianza estratégica Universitaria para incorporación dimensión ambiental en la educación superior, enfoque cambio climático.	Articulación Proyectos de Investigación Universitarios con el proceso de dinamización de los CIDEAs como integrantes de ellos. Sistematización de los Proyectos	

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

		6.2.1.2. Incorporación de la dimensión ambiental a través de contenidos curriculares PRAES.	Ambientales Escolares PRAES	**Módulo 1:** Sistematización. 1 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales (de 4 horas); Trabajo autónomo/ Comunicación Asincrónica de 4 horas. **Módulo 2:** Eje contextual. 2 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales (de 4 horas cada uno) SESIONES (sincrónicas) de 2 horas; Trabajo autónomo/ Comunicación Asincrónica de 8 horas. **Módulo 3:** Eje conceptual. 2 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales (de 4 horas cada uno) SESIONES (sincrónicas) de 2 horas cada una; Trabajo autónomo/ Comunicación Asincrónica de 8 horas. **Módulo 4:** Eje proyectivo. 2 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales (de 4 horas cada uno) SESIONES (sincrónicas) de 3 horas cada una; Trabajo autónomo/ Comunicación Asincrónica de 8 horas. **Evento de Clausura:** Sistematización jornada de 5 horas.
		6.2.1.3 y 4. Propuesta educativa miembros CIDEA y educadores ambientales formados, para la dinamización de los Comités y construcción Plan de Educación Ambiental Departamental y Municipales.	Dinamización de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental CIDEA	**Módulo 1:** Ambiente y desarrollo. 2 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales de 8 horas Foros Virtuales (Asincrónicos) de 6 horas. Trabajo autónomo / Comunicación Asincrónica de 6 horas. **Módulo 2:** Educación ambiental e investigación. 2 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales Foros virtuales (Asincrónicos) de 6 horas Trabajo autónomo / Comunicación Asincrónica de 6 horas.

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

				Módulo 3: Gestión y educación ambiental. 2 ENCUENTROS/TALLERES Virtuales Foros virtuales (Asincrónicos) de 6 horas Trabajo autónomo / Comunicación Asincrónica de 6 horas. Conversatorio Cambio climático y educación ambiental. 1 sesión de 2 horas. **Evento de Clausura:** Sistematización. 4 horas
	6.2.2 Promoción del desarrollo de la dimensión ambiental en la educación no formal (PROCEDAS, empresas, investigación en tecnologías limpias).	6.2.2.1. Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental Cultura del agua y manejo de los residuos sólidos en los 25 municipios del departamento del Cesar, con el acompañamiento de los entes territoriales, E.S.P. y empresas privadas.	50 actores coordinadores de los PUEAA y PGIRS de los 25 municipios del departamento del Cesar. 50 actores integrantes del PICC Departamental y Comités de Gestión del Riesgo Departamental y Coordinadores de la GR Municipales para incorporación de la educación relativa al ambiente en los Planes de Cambio Climático y de la Gestión del Riesgo.	
	6.2.3 Apoyo al diseño, implementación y promoción de planes y acciones de educación ambiental, con enfoque en cambio climático, en asocio con el proyecto 2.1	Incorporación del componente de educación ambiental en los planes de cambio climático y gestión del riesgo municipios y departamento.		8 sesiones virtuales con actores dinamizadores del PICC y Gestión del Riesgo Departamental y municipales.

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

6.3 Planeación, gestión e Implementación de acciones para el manejo de conflictos socio ambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.	6.3.3 Implementación de estrategia para disminución de conflictos por uso de la Ciénaga de Zapatosa.	Estrategia de coordinación y articulación institucional y comunitaria para la participación ciudadana en la gestión ambiental, a través de la gobernanza y gobernabilidad en el CCZ.	120 actores institucionales, gremios productivos y comunitarios asentados en las áreas de influencia del CCZ municipios de Pailitas, Curumani, Tamalameque, Chiriguana y Chimichagua en el departamento del Cesar y el Banco en el departamento del Magdalena dentro del Plan de Manejo DRMI..	12 sesiones de trabajo presenciales con instituciones, gremios y organizaciones comunitarias asentadas área de influencia CCZ para dinamizar alianzas estratégicas sobre buenas prácticas ambientales. 6 sesiones de trabajo virtual con los actores que integraran la Mesa Interinstitucional y Comunitaria del CCZ, para la consolidación del proceso.

PRODUCTOS ESPERADOS: Los productos esperados dentro de este proceso de dinamización de la educación relativa al ambiente es el siguiente:

1. En lo referente a los Proyectos Ambientales Escolares: significativos, con fase de proyección concluida, malla curricular con problemática socio ambiental incorporada y dinamizada con actores institucionales.
2. En lo referente a los Proyectos Ambientales Escolares: asociados, con fase de profundización concluida, enrutados hacia la fase de proyección para incorporar contenidos a la malla curricular.
3. En lo referente a los Proyectos Ambientales Escolares: nuevos, con fase de introducción concluida, enrutados hacia la fase de profundización para incorporar conceptos y contextos a la cotidianidad escolar.
4. Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental Departamental y Municipales posicionando la Política Nacional de Educación Ambiental Nacional a través de sus Planes de Educación Ambiental construidos.
5. En lo referentes a los Proyectos Ciudadanos Ambientales, incorporando la participación ciudadana en los escenarios de gestión ambiental territorial, articulación entre actores interinstitucionales y sociedad civil, para el manejo conjunto de las relaciones ser humano ambiente.
 Generación de escenarios de transformación de los conflictos socio ambientales, para las buenas costumbres sostenibles y sustentable con los recursos naturales y del ambiente.

Cláusula 4 – Valor del Contrato y Forma de pago

El valor del presente Contrato corresponde a la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($190.000.000),** amparados en el certificado de disponibilidad presupuestal CDP No. 512 del 17 de Septiembre de 2021 expedido por el coordinador del git para la gestión financiera.

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

CORPOCESAR pagara al CONTRATISTA el valor del contrato así:

A. Un anticipo equivalente al cuarenta por ciento (40%) del valor total de contrato, una vez el contratista cumpla con los requisitos de ejecución. El anticipo se amortizará en el porcentaje otorgado de las actas mensuales de ejecución de los trabajos y en caso de no haberse amortizado en su totalidad el saldo se amortizará en el acta de liquidación.

B. El valor restante del contrato se cancelará por actas parciales, hasta el 90% del valor total del contrato. El 10% restante solo se cancelará con la terminación total de los trabajos y con el recibido a satisfacción por parte de la supervisión asignada por la ENTIDAD . Este último pago se efectuará una vez El Contratista adjunte y cumpla con todos los requisitos exigidos por la ley para su liquidación y se firme la misma.

NOTA: 1 Para que CORPOCESAR previa certificación o Acta de Recibo a satisfacción debidamente firmada por él y el contratista, haga efectivos las actas parciales, el contratista deberá presentar además de los informes solicitados, su cuenta de cobro y el recibo de cancelación al día de la seguridad social integral y aportes parafiscales.

NOTA: 2 El contratista está obligado a entregar a CORPOCESAR los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, ya que estos pertenecerán al Tesoro Nacional.

NOTA: 3 Para el manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al Tesoro Nacional

PLAN DE INVERSIÓN DEL ANTICIPO

El contratista deberá presentar para iniciar la ejecución del contrato el plan de inversión del anticipo, el cual será aprobado por el Supervisor previo al correspondiente desembolso que realizara la entidad

JUSTIFICACION DEL ANTICIPO

Como quiera que se evidencia en el cuadro de actividades establecidas por CORPOCESAR, que el contratista requiere para iniciar la ejecución contractual cubrir los gastos relacionados con pagos de personal, logística, transporte materiales , es decir, financiar por los bienes y servicios correspondientes a los trabajos a realizar , se determina entonces la viabilidad de otorgarlo en el porcentaje anotado, los cuales estarán sujetos a destinación específica, de naturaleza pública y como tal su administración estará sujeto al mismo régimen aplicable a los servidores públicos que administran recursos públicos.

Cláusula 5 – Declaraciones del contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.
5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de COPOCESAR respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato.

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad.
5.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.
5.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.
5.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final del servicio, cumpliendo con el Cronograma establecido en la cláusula 6 del presente Contrato.
5.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de éste contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
5.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.

Cláusula 6 – Plazo y Cronograma del servicio

El contrato tiene una duración de **DOS (2) MESES Y DIEZ (10) DIAS** en todo caso sin superar el 31 de Diciembre del 2021.

Cláusula 7 – Obligaciones del Contratista

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las contenidas en las norma técnicas y ambientales pertinentes, y de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, las siguientes.

7.1. Ejecutar el objeto del contrato dentro del plazo pactado.
7.2. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del CONTRATISTA con CORPOCESAR.
7.3. Cumplir con todos los requerimientos exigidos en los estudios previos, el pliego de condiciones, la propuesta presentada y la minuta contractual.
7.4. Dar cumplimiento en un todo al Plan de trabajo, presentado y aprobado por el Supervisor. En caso de realizar ajuste a los mismos, deberá presentar la justificación que soporta dicha solicitud y la respectiva propuesta, siempre y cuando esta no sea de inferior calidad, requerimientos y obligaciones.
7.5. Informar oportunamente a la Entidad sobre cualquier irregularidad que se presente en la ejecución del contrato.
7.6. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), tanto para la presentación de la oferta

como para la celebración del contrato, verificable para cada uno de los pagos que la Entidad efectúe, así como para la liquidación del contrato.

7.7. Presentar a Corpocesar los reportes de avance de acuerdo con la programación de actividades.

7.8. Entregar los productos y servicios en las fechas establecidas por Corpocesar.

7.9. Obrar con buena fe, evitando dilaciones y trabas que puedan presentarse durante la ejecución del contrato.

7.10. Atender todas las sugerencias y recomendaciones que realice Corpocesar para el correcto desarrollo del contrato.

7.11. Mantener la confidencialidad de la información que conozca en desarrollo del contrato y no utilizarla para ningún otro fin diferente al objeto del mismo.

7.12. Presentar formalmente a Corpocesar el personal que ejecutará las actividades objeto de la contratación.

7.13. Constituir las garantías que se requieran para la ejecución del contrato y presentarla dentro de los términos señalados para su correspondiente aprobación.

7.14. Cumplir con las especificaciones técnicas del trabajo a contratar establecidas en los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.

7.15. Entregar al interventor en la forma y condiciones pactadas, los productos desarrollados en virtud del contrato, los cuales son propiedad de Corpocesar.

7.16. Asistir a las reuniones que se programen en el desarrollo de la contratación.

7.17. Apoyar a Corpocesar en la proyección de las respuestas a las consultas realizadas por otras entidades o personas y que se relacionen con el objeto del contrato.

7.18. Indemnizar y/o asumir todo daño que se cause a terceros, a bienes propios o de terceros, o al personal contratado para la ejecución del contrato, por causa o con ocasión del desarrollo de este.

7.19. Desarrollar la contratación con el equipo de trabajo señalado en el presente proceso. El contratista no podrá cambiar los profesionales sin la autorización escrita previa del Supervisor, quien informará tal situación a Corpocesar. En caso de autorizarse, los nuevos profesionales deberán tener un perfil igual o superior a los profesionales sustituidos.

7.20. Acoger las observaciones dadas por el interventor.

7.21. Entregar bajo su responsabilidad, los productos entregables descritos en este documento, en los tiempos, lugares y demás condiciones establecidas de acuerdo con los estudios previos, pliego de condiciones con su ficha técnica y el contrato.

7.22. Hacer todas las recomendaciones que consideren necesaria en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.

7.23. Mantener la reserva profesional, sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.

7.24. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas.

7.25. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato.

7.26. Cumplir con las normas, instrucciones y solicitudes de Corpocesar a través del interventor del contrato.

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

Cláusula 8 – Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante

8.1. Revisar, rechazar, corregir o modificar las Actas y solicitar las correcciones o modificaciones que el servicio necesite.
8.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato.
8.3. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual.

Cláusula 9 – Obligaciones Generales de la Entidad Estatal contratante

9.1. Pagar al ejecutor del Contrato las sumas establecidas en la oportunidad y forma prevista.
9.2. Proporcionar la información requerida para la normal ejecución del objeto del Contrato.
9.3. Vigilar, supervisar y o controlar al ejecutor del Contrato en la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual.
9.4. Informar los aspectos técnicos que requiera el ejecutor del Contrato para la debida ejecución del contrato.

Cláusula 10 – Responsabilidad

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR, Identificado con Nit **900.255.307-5** representada legalmente por **YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL** Identificada con cédula de ciudadanía No. 22.464.022 de Barranquilla – Atlántico, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 del presente Contrato. **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR**, Identificado con Nit **900.255.307-5** representada legalmente por **YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL** Identificada con cédula de ciudadanía No. 22.464.022 de Barranquilla - Atlántico, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, a CORPOCESAR en la ejecución del objeto del presente Contrato.

Cláusula 11 – Confidencialidad

En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

Cláusula 12 –Terminación, modificación e interpretación unilaterales del Contrato

CORPOCESAR puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente contrato.

Cláusula 13 – Caducidad

CORPOCESAR estará facultada a declarar la caducidad cuando exista un incumplimiento del contrato por parte del Contratista en la forma y de acuerdo con el procedimiento previsto por la ley.

Cláusula 14 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, CORPOCESAR puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: Sin detrimento a las indemnizaciones a que haya lugar y de la Cláusula penal Pecuniaria, para conminar al contratista al cumplimiento de las obligaciones que contrae en virtud del presente contrato, Corpocesar impondrá multas sucesivas en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas en el presente instrumento contractual hasta por una suma equivalente al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, por cada día de mora o incumplimiento. Las multas podrán descontarse del valor que la Corporación le adeude al Contratista.

Cláusula 15 – Cláusula Penal

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR**, Identificado con Nit **900.255.307-5** representada legalmente por **YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL** Identificada con cédula de ciudadanía No. 22.464.022 de Barranquilla – Atlántico, debe pagar a CORPOCESAR a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que CORPOCESAR adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las normas que rigen la materia.

Cláusula 16 – Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

A. **Buen manejo y correcta inversión del anticipo:** por el 100% del valor del mismo y con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.

B. **El cumplimiento del contrato y las obligaciones derivadas del mismo**: por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

C. **pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales:** el contratista deberá constituir una póliza por el 5% del valor de contrato que cubrirá el término de ejecución del mismo y tres (3) años más.

D. **Calidad del servicio:** por cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato con una vigencia igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más.

El Contratista debe presentar dentro de los cinco días hábiles siguientes a la firma del presente contrato las garantías a favor de CORPOCESAR.

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

Cláusula 17 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente de CORPOCESAR, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR**, Identificado con Nit **900.255.307-5** representada legalmente por **YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL** Identificada con cédula de ciudadanía No. 22.464.022 de Barranquilla – Atlántico, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la CORPOCESAR ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 18 – Cesión

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de CORPOCESAR. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, CORPOCESAR está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a CORPOCESAR de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, CORPOCESAR exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 – Subcontratación

FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR, Identificado con Nit **900.255.307-5** representada legalmente por **YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL** Identificada con cédula de ciudadanía No. 22.464.022 de Barranquilla – Atlántico, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de éstas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos.

El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de acuerdo con la cláusula 20.

Cláusula 20 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar a CORPOCESAR con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato.

El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado.

El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral, o relacionadas que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Solución de Controversias

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal Contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Las partes acuerdan que las discrepancias que se puedan suscitar en la ejecución del presente contrato, se someterán en primera instancia, a los mecanismos de solución directa previstos en la Ley 80 de 1993, fracasados estos, se acudirá al juez competente.

Cláusula 23 – Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las Partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas.

Cláusula 24 – Supervisión

La Supervisión del contrato en mención estará a cargo del Coordinador del Grupo Interno de Trabajo para la Gestión de la Educación Ambiental Integral y la Participación Ciudadana.

La supervisión será ejercida conforme con lo señalado en la ley 80 de 1993, ley 1150 del 2007, y sus decretos reglamentarios, ley 1474 de 2011, y el Titulo III "Supervisión, Control y Vigilancia" del Manual de Contratación y Supervisión de CORPOCESAR.

Cláusula 25 – Anexos del Contrato

Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos:
26.1. Los estudios previos.
26.2. El Pliego de Condiciones del proceso de selección abreviada N°009 de 2021, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso.
26.3. La oferta presentada por el Contratista.
26.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
26.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal.
26.6 Los demás que hagan parte integral del presente proceso

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

Cláusula 26 – Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.

Cláusula 27 – Lugar de ejecución y domicilio contractual

El Proyecto se realizará en la ciudad de Valledupar, Edificio Bioclimático de CORPOCESAR localizado en el Km 2 vía La Paz Lote 1 U.I.C Casa e Campo. Frente de la Feria Ganadera.

Proyecto el presente documento: MLR
Reviso el presente documentó: GOC

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.2950567
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	2 horas de tiempo transcurrido *(20/10/2021 10:23:53 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del Contrato	19-6-0168-0-2021
Objeto del contrato	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROMOCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELATIVA AL AMBIENTE, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS VIRTUALES DE FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL, CON ACTORES GUBERNAMENTALES, EMPRESA PRIVADA, NO GUBERNAMENTALES Y SOCIEDAD CIVIL, QUE PROPENDAN POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, EN LOS ECOSIST
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐SI ☑No
Duración del contrato	71 Días
Fecha de inicio de contrato	*
Fecha de terminación del contrato	31/12/2021 11:59 PM *
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☐SI ☑No
Obligaciones Ambientales	☐SI ☑No
Obligaciones pos consumo	☐SI ☑No
Reversión	☐SI ☑No

Información de la Entidad Estatal contratante

CORPOCESAR

☆☆☆☆☆

0 Recomendación (es)

☑

Información del Proveedor contratista

FUNDACION CAPACITAR

COLOMBIA, Valledupar
Número de documento 900255307

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL	BBVA PLAZA 938	Ahorros	00130938000200721990

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: *YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL* *Fecha de aprobación:* *20/10/2021 11:50:58 AM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: *Yolanda Martinez Manjarrez* *Fecha de aprobación:* *20/10/2021 12:58:48 PM ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Selección abreviada menor cuantía
Unidad de contratación	CONTRATACION CORPOCESAR
Proceso de Contratación	SAMC - 009-2021
Título de la oferta	VF OFERTA CORPOCESAR
Cuantía del contrato	190.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega: A definir

El contrato puede ser prorrogado ☐SI ☐No

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐SI ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Sí ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Sí ☑No

Seriedad de la oferta ☑Sí ☐No

☑% del presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación o de la oferta		10,00	

Cumplimiento ☑Sí ☐No

☑ Buen manejo y correcta inversión del anticipo			
☑% del anticipo	100,00	Fecha de vigencia (desde)	58 minutos de tiempo transcurrido *(20/10/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Cumplimiento del contrato			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	58 minutos de tiempo transcurrido *(20/10/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Pago de salarios			
☑% del valor del contrato	5,00	Fecha de vigencia (desde)	58 minutos de tiempo transcurrido *(20/10/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☑ Calidad del servicio			
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	58 minutos de tiempo transcurrido *(20/10/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	30/04/2022 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

Responsabilidad civil extra contractual ☐Sí ☑No

Fecha límite para entrega de garantías: 1 día para terminar *(22/10/2021 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)* Fecha de entrega de garantías:-

Garantías del proveedor:

Advertencia	Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado	Advertencia
	CO1.WRT.7771611	Seriedad de la oferta	Sin documento	19.000.000,00 COP	Sin documento	8/01/2022 *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Aprobada	Detalle

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Sí ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.2950567
Proveedor FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL
Creado por Yolanda Martínez Manjarrez
Agregado en 20/10/2021 12:58:48 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Comentario contrato No. 19-6-0168-0-2021 cuyo objeto es: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROMOCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELATIVA

Anexos del contrato

Descripción	Nombre
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados	

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Km 1 vía La Paz, Lote 1 U.I.C. Casa e'campo Frente a la Feria Ganadera
Ubicación CO-CES-20001 - Valledupar
País COLOMBIA
Departamento Cesar
Municipio Valledupar
Dirección Km 1 vía La Paz, Lote 1 U.I.C. Casa e'campo Frente a la Feria Ganadera
Código postal 200004

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	KM 1 vía a la paz LOTE 1 Y 2 casa e campo frente a la feria ganadera	COLOMBIA > Cesar > Valledupar

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.2950567

1.1

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							190.000.000,00	190.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	86101700	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROMOCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELATIVA AL AMBIENTE, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS VIRTUALES DE FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL, CON ACTORES GUBERNAMENTALES, EMPRESA PRIVADA, NO GUBERNAMENTALES Y SOCIEDAD CIVIL, QUE PROPENDAN POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, EN LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, AÑO 2021	1,00	UN	190.000.000,00	190.000.000,00	190.000.000,00	190.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia

	Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
✓	Formato de Experiencia	☐	☑
✓	Certificaciones	☐	☑
	Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
✓	RUP	☐	☑
✓	RUT	☐	☑
	Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
	Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
	Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
	La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
	Actas de Asamblea	☐	☐
	Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
	Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
	Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
	Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
	Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
	Plan de amortización	☐	☐
	Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
	Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados		

Configuraciones de documentos del proveedor

Plazo máximo para el proveedor entregar los documentos de adjudicación: 1 día para terminar *(22/10/2021 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha de entrega de documentos del proveedor: -

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	RUT_1.pdf	RUT_1.pdf	(detalle)
☐	Cedula R.L.pdf	Cedula R.L.pdf	(detalle)
☐	EXISTENCIA SEPTIEMBRE 15.pdf	EXISTENCIA SEPTIEMBRE 15.pdf	(detalle)
☐	contrato No. 19-6-0168-0-2021.pdf	contrato No. 19-6-0168-0-2021.pdf	(detalle)

Información presupuestal

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto Yolanda Martínez Manja Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 49686427

Guardar y notificar
Guardar y

Supervisor ISMAEL EMILIO ESCOR Tipo de documento Cédula de Ciudadanía Número de documento 73082018 notificar

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	ISMAEL EMILIO ESCORCIA ATENCIO	20/10/2021 12:58:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yolanda Martínez Manjarrez
Ordenador del Gasto	Yolanda Martínez Manjarrez	20/10/2021 12:58:47 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	Yolanda Martínez Manjarrez

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Sí ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:	Valor
Presupuesto General de la Nación - PGN	0
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI	0
Sistema General de Regalías - SGR	0
Recursos Própios (Alcaldías y Gobernaciones)	0
Recursos de Crédito	0
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI)	190.000.000
Total	190.000.000

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Sí ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Saldo a comprometer	Código unidad/subunidad ejecutora	
☐	512	CDP	No validado	190.000.000 COP	190.000.000 COP	00-00-00	Editar

Saldo de CDP 190.000.000 COP
Saldo de vigencias futuras 0 COP
Saldo total a comprometer 190.000.000 COP
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP
Saldo de compromisos AVF
Saldo total comprometido
Última consulta a SIIF
Fecha de consulta SIIF -

CONTRATO NO	19-6-0168-0-2021
FECHA	10 de octubre de 2021
CLASE DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR
C.C O NIT	900.255.307-5
SUPERVISOR (A)	ISMAEL EMILIO ESCORCIA ATENCIO
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROMOCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELATIVA AL AMBIENTE, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS VIRTUALES DE FORMACIÓN, ORGANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL, CON ACTORES GUBERNAMENTALES, EMPRESA PRIVADA, NO GUBERNAMENTALES Y SOCIEDAD CIVIL, QUE PROPENDAN POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, EN LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, AÑO 2021.
ACTIVIDADES	1. **PROGRAMAR LAS ACTIVIDADES**: Este constituye un documento de Planeación que permitirá conocer de manera previa las fechas en que se desarrollaran las actividades virtuales de acuerdo al Plan Operativo que se adoptaran entre las partes. 2. **ELABORAR EL PROGRAMA.** La entidad asociada debe elaborar el programa para cada una de las actividades teniendo en cuenta los siguientes aspectos: a.) Fijar los objetivos de las actividades de capacitación b.) Escoger la metodología en que se desarrollaran las actividades c.) Elaborar las invitaciones a los grupos de interés para cada una de las actividades y/o llevar a cabo las convocatorias que se requieran para garantizar la participación de los interesados. d.) Elaborar junto con los facilitadores de las actividades, los módulos en medio magnético para los procesos de capacitaciones, las certificaciones a los asistentes a las

formaciones virtuales, las memorias impresas y magnéticas que se requieran, para fundamentar el desarrollo de las actividades.

3. **PERSONAL IDÓNEO**. Contratar a los profesionales idóneos para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato.

4. **SELECCIONAR LOS ESCENARIOS VIRTUALES DONDE SE VAN A DESARROLLAR LOS EVENTOS.** Lo anterior teniendo en cuenta los siguientes criterios:

 a. Que sea accesible a todo el grupo de interés incluyendo para las personas discapacitadas asentadas en los 25 municipios del departamento del Cesar.

 b. Que las condiciones de las plataformas tecnológicas sean aptas para todos los actores involucrados en los procesos de formación. La duración de los encuentros virtuales: seminarios, cursos, talleres, etc., sean flexibles a los grupos de interés.

 d. Que se cuente con las herramientas tecnológicas necesarias para el buen desarrollo de las actividades.

5. **LLEVAR EL REGISTRO DE ASISTENCIA DE LOS PARTICIPANTES.** Cada actividad debe estar soportada con los listados de asistencia que se generen en la misma a través de las plataformas especializada en educación o formación o capacitación virtual, con logotipos de la CORPORACIÓN y, la CONTRATISTA, numero del contrato, fecha de los escenarios virtuales, objeto, etc.

6. **PLANEAR UNA CAMPAÑA DE PROMOCIÓN PARA ANUNCIAR EL EVENTO**. Para garantizar el éxito de las actividades se debe llevar a cabo previamente una campaña de promoción tales como: plegable magnético informativo sobre el objeto del contrato, el programa, proyectos, metas, actividades, etc. del evento los cuales serán enviados a todos los actores involucrados en los proyectos y anuncio en sitio web de la entidad o de entidades asociadas, anuncio del evento en el boletín de noticias de las entidades, Envío de emails a Alcaldes Municipales, participantes potenciales, y realizar entrevistas en medios de comunicación de los municipios donde.

7. **ELABORAR LOS FORMATOS DE EVALUACIÓN.** Obtener por parte de los participantes la evaluación de cada uno de los eventos virtuales, planteando, por ejemplo, ¿Qué aspectos de

	la sesión encontró útiles?, ¿Qué aspectos de la actividad fueron útiles?, Sobre qué temas o puntos le gustaría saber más? • Le gustaría hacer algún comentario o sugerencia?, Comentario sobre los escenarios virtuales utilizados, material magnético facilitado, etc., Comentario sobre la organización de los eventos virtuales en que participo. 8. **OBTENER EVIDENCIAS DEL EVENTO.** Se debe obtener las evidencias de las actividades realizadas, como: video de cada una de ellas, intervenciones por el chat del escenario virtual, fotografías de los escenarios virtuales, los presentadores, participantes de las sesiones pueden ser utilizadas para promover las actividades de ambas entidades en los boletines y los sitios web y también las memorias de los eventos, en caso de que se hubieren producido. 9. **PROPORCIONAR EN MEDIO MAGNÉTICO TODO EL MATERIA DIDÁCTICO U OTROS QUE SE REQUIERAN DEPENDIENDO DE CADA EVENTO, A LOS ASISTENTES A LOS MISMOS.** 10. **ENTREGAR A CADA ASISTENTE A LOS EVENTOS VIRTUALES EL CERTIFICADO DE ASISTENCIA** siempre y cuando haya asistido el 70% del tiempo establecido para cada evento y cumplidos la entrega de los productos establecidos en cada proceso. 11. **PREPARAR INFORMES CORRESPONDIENTES A CADA ACTIVIDAD EJECUTADA, ADJUNTANDO LAS EVIDENCIAS RESPECTIVAS.** Al desarrollar cada una de las actividades, debe presentarse un informe de ellas, adjuntando todas las evidencias que fundamenten su ejecución a feliz término.
VALOR DEL CONTRATO	CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS ($190.000.000,00)
PLAZO	Dos (02) meses y diez (10) días
FECHA DE INICIACIÓN	21 de octubre de 2021
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2021

El día 21 de octubre de 2021, en la ciudad de Valledupar, se reunieron ISMAEL EMILIO ESCORCIA ATENCIO, en representación de CORPOCESAR, en calidad de Interventor o Supervisor, y YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL, en su condición de Representante Legal de la FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR, con el fin de dar inicio a los trabajos correspondientes al contrato Nº

19-6-0168-0-2021 del 20 de octubre de 2021, celebrado entre las partes una vez verificado los requisitos de perfeccionamiento del contrato referenciado.

Se deja constancia que el Contratista entrego el cronograma de actividades del contrato o Convenio.

El Interventor o Supervisor del contrato o convenio puso en conocimiento lo siguiente:

1. Que para el desarrollo del contrato es indispensable mantener el plan de trabajo presentado en el proyecto y cualquier alteración debe convenirse entre las partes.

2. Que en todo momento debe acatarse las instrucciones o exigencias del interventor o Supervisor, quien vigila el cumplimiento en forma permanente de todas las obligaciones.

Verificado lo anterior, se establece como fecha de iniciación del contrato, el día 21 de octubre de 2021.

Para constancia firman las personas que intervinieron en esta reunión.

ISMAEL EMILIO ESCORCIA ATENCIO
SUPERVISOR
CARGO

YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL
NOMBRE DEL CONTRATISTA
CONTRATISTA

CORPOCESAR	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN GESTIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMATO PLAN OPERATIVO	PCM-02-F-10 VERSIÓN: 1.0 FECHA: 10/08/2015

CONTRATO NUMERO	19-6-0168-0-2021 DEL 10 OCTUBRE DE 2021 ENTRE CORPOCESAR Y LA FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR
OBJETIVO CONTRATO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CAPACITACIÓN EN EDUCACIÓN AMBIENTAL, PROMOCIÓN EDUCATIVA AMBIENTAL, PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA EDUCACIÓN RELATIVA AL AMBIENTE, DESARROLLANDO ESTRATEGIAS VIRTUALES DE FORMACION, ORGANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PLANES DE EDUCACIÓN AMBIENTAL FORMAL, CON ACTORES GUBERNAMENTALES, EMPRESA PRIVADA, NO GUBERNAMENTALES Y SOCIEDAD CIVIL, QUE PROPENDAN POR UNA GESTIÓN AMBIENTAL SOSTENIBLE PARA EL MANEJO INTEGRAL DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, EN LOS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS ESTABLECIDOS EN LOS 25 MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, AÑO 2021.

ACTIVIDADES/CANTIDAD ASIGNADA/VALOR ANTICIPO 40%				OCTUBRE		NOVIEMBRE				DICIEMBRE				Observaciones
PROYECTO	ACTIVIDAD	CANTIDAD ASIGNADA	VALOR ASIGNADO PARA EJECUTAR ANTICIPO 40%	21 al 23	25 al 30	1 al 6	8 al 13	15 al 20	22 al 30	1 al 4	6 al 11	13 al 18	20 al 31	
6.1. Fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental, con enfoque endógeno y/o cultural, intergeneracional, y consensual para promover el desarrollo eco social en el departamento del cesar.	6.1.1. Gestión e implementación de medidas para el fortalecimiento de la participación ciudadana en la gestión ambiental	$ 30.900.000,00	$ 12.360.000,00											
	6.1.3 Creación de escenarios de diálogo entre los ciudadanos las entidades para la prevención de conflictos socioambientales	$ 30.900.000,00	$ 12.360.000,00											
	6.1.4 Diseño e implementación de estrategias para el rescate y divulgación de los conocimientos tradicionales asociados al uso y manejo de la biodiversidad en el marco de la conmemoración del Bicentenario "200 Años de Biodiversidad", en armonía con el MADS	$ 20.000.000,00	$ 8.000.000,00											
	6.1.5 Fortalecimiento y apoyo a la participación de los jóvenes de ambiente en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental	$ 12.500.000,00	$ 5.000.000,00											
6.2 Fortalecimiento y optimización del programa transversal de Educación Ambiental de la Corporación, armonizado a la Política Nacional de Educación Ambiental de Colombia, en el contexto de la propuesta DEPARTAMENTO DEL CESAR – CORPOCESAR– 2020: "Por la sustentabilidad de la vida".	6.2.1 Resignificación de los PRAES y CIDEAS (Promoción de la incorporación de la dimensión ambiental en la educación formal (contenidos curriculares en PRAES) y apoyo a la implementación de PRAUS, con enfoque en cambio climático. 6.2.3 Apoyo al diseño, implementación y promoción de planes y acciones de educación ambiental, con enfoque en cambio climático.	$ 33.500.000,00	$ 13.400.000,00											
	6.2.2 Promoción del desarrollo de la dimensión ambiental en la educación no formal (PROCEDAS, empresas, investigación en tecnologías limpias).	$ 24.000.000,00	$ 9.600.000,00											
6.3 Planeación, gestión e implementación de acciones para el manejo de conflictos socio ambientales asociados a la productividad económica y/o uso de RN en áreas estratégicas del Cesar.	6.3.3 Implementación de estrategia para disminución de conflictos por uso de la Ciénaga de Zapatosa.	$ 38.200.000,00	$ 15.280.000,00											
TOTALES		$ 190.000.000,00	$ 76.000.000,00											

Revisado y Aprobado por		Lugar y Fecha Aprobación	Elaborado por	
Nombre Entidad:	CORPOCESAR	Valledupar 21 de octubre de 2021	Nombre Entidad:	FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL CAPACITAR
Nombre Supervisor:	ISMAEL EMILIO ESCORCIA ATENCIO		Nombre Representant	YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL
Cargo Supervisor:	Profesional Especializado SGAGA			
Firma:			Firma:	

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

CONTRATO	19-6-0168-0-2021

CONCEPTO				
INGRESOS		MES 1	MES 2	(%)
Anticipo		$ 76.000.000,00		99,88%
Total Ingresos				

EGRESOS

PERSONAL PROFESIONAL

CARGO	CANTIDAD	SALARIO	DEDICACION	MES 1/10 dias	MES 2	
Coordinador de Interventoria	1	$ 4.500.000,00	1,00	$ 1.500.000,00	$ 4.500.000,00	$ 6.000.000,00
Capacitadores (2) Licenciados en educacion y ciencias naturales y ambietales	2	$ 3.500.000,00	1,00	$ 1.166.666,67	$ 7.000.000,00	$ 8.166.666,67
conductor	1	$ 3.000.000,00	1,00	$ 1.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 4.000.000,00
Coordinacion AVA (PSICOLOGA)	1	$ 2.500.000,00	1,00	$ 833.333,33	$ 2.500.000,00	$ 3.333.333,33
Auxiliar administrativo	1	$ 2.000.000,00	1,00	$ 666.666,67	$ 2.000.000,00	$ 2.666.666,67
Tecnicos en Sistemas	1	$ 1.800.000,00	1,00	$ 600.000,00	$ 1.800.000,00	$ 2.400.000,00
TOTAL NOMINA						$ 26.566.666,67

INSUMOS (OTROS COSTOS)	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR	MES 1/10 dias	MES 2	TOTALES
Arriendo	1	1	$ 3.000.000,00	$ 1.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00
Servicios Publicos	1	1				$ -
Luz	1	1	$ 1.000.000,00		$ 1.000.000,00	$ 1.000.000,00
Agua	1	1	$ 120.000,00		$ 120.000,00	$ 120.000,00
Gas	1	1	$ 45.000,00		$ 45.000,00	$ 45.000,00
Telefono	1	1	$ 450.000,00		$ 450.000,00	$ 450.000,00
Internet	1	1	$ 230.000,00		$ 230.000,00	$ 230.000,00
Plataforma Informativa (Computador, Puesto de Trabajo, Silla)	1	7	$ 3.500.000,00		$ 24.500.000,00	$ 24.500.000,00
Sistematizacion Proceda	1	1	$ 9.000.000,00		$ 9.000.000,00	$ 9.000.000,00
Transporte-Vehiculo 4x4 (Incluye Conductor)	1	1	$ 6.000.000,00		$ 6.000.000,00	$ 6.000.000,00
Gastos de Edicion de Informes, certificados de asistencia (Diplomas).	1	1	$ 5.000.000,00		$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
VALOR MES OTROS COSTOS DIRECTOS						$ 49.345.000,00

TOTAL INVERSION	$ 75.911.666,67

APROBADO

VALOR DEL CONTRATO	$ 190.000.000,00

FUNDACION CAPACITAR
900255307-5
Valledupar Cesar

ISMAEL EMILIO ESCORCIA [illegible]
SUPERVISION
CORPOCESAR

BBVA

Net Cash

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente **FUNDACION SOCIAL PAR A EL DESARROLLO EMPR**, identificado(a) con **nit** número **900.255.307** se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la **CUENTA CUENTA DE AHORROS LI No. 0938721990** aperturada el **18 de mayo del 2020**, cuenta **ACTIVA** y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el **06 de julio del 2021.**

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos: **0938721990**
Cuenta de 16 dígitos: **0938000200721990**
Cuenta de 20 dígitos: **00130938000200721990**

Firma autorizada
BBVA Colombia

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 PERSONA JURÍDICA

Yo, **YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL**, identificado con 22.464.022, en mi condición de Representante Legal de **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL Y/O INSTITUTO EDUCATIVO CAPACITAR** identificada con Nit 900.255.307-5, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de VALLEDUPAR, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (**ICBF**) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Así mismo,

Yo, **NELSON GREGORIO FESTER ALVIS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 18.970.560 de Curumanì - Cesar, y con Tarjeta Profesional No. 134781-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal, declaro bajo la gravedad del juramento, que la empresa **FUNDACION SOCIAL PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL,** identificado con Nit 900.255.307-5, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de aportes parafiscales de Ley.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo declaro que nos encontramos EXONERADOS de pago de obligaciones parafiscales para con:, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), según lo establecido en el artículo 376 de la Ley 1819 la Empresa asume la Auto retención especial a título del Impuesto de Renta y Complementario.

Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Valledupar, a los (25) día del mes de octubre de 2021

Cordialmente,

NELSON GREGORIO FESTER ALVIS
Revisor fiscal
CC N. 18.970.560 Curumani – Cesar
TP. 134781-T

YANERIS ZULAY VANEGAS CORONEL
Representante Legal
CC: 22.464.022

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

FAF34D0F438B9EBE

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **NELSON GREGORIO FESTER ALVIS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 18970560 de CURUMANI (CESAR) Y Tarjeta Profesional No 134781-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS **********

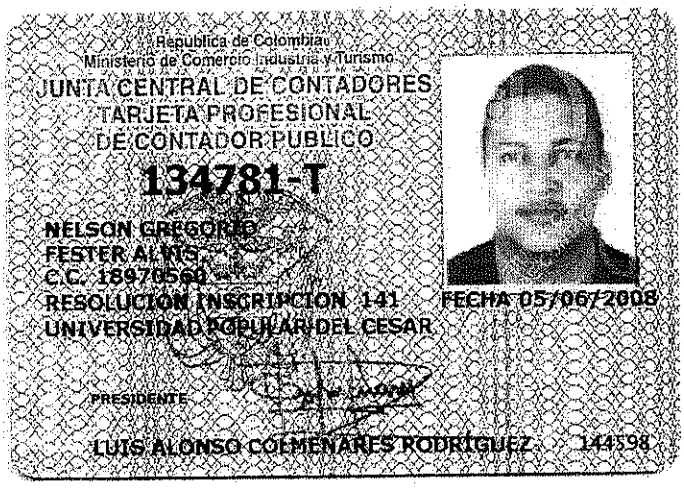
Dado en BOGOTA a los 7 días del mes de Octubre de 2021 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

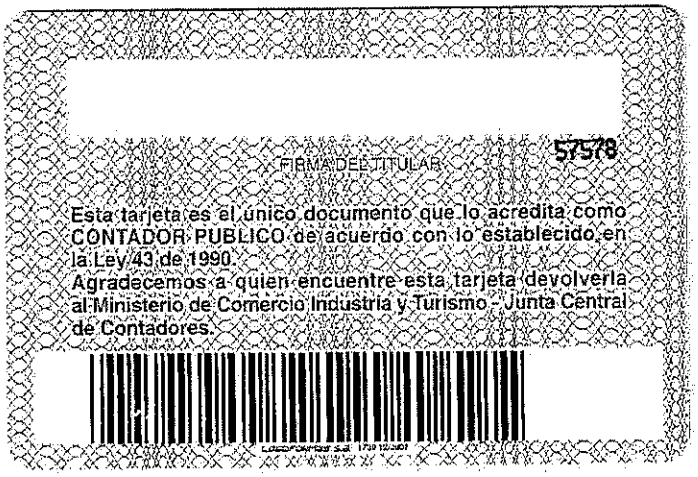
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

ASESORÍAS CONTABLES, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS
Nelson Gregório Fester Alvis
Contador Público
T. P. -134781-T
Universidad popular del Cesar
Valledupar

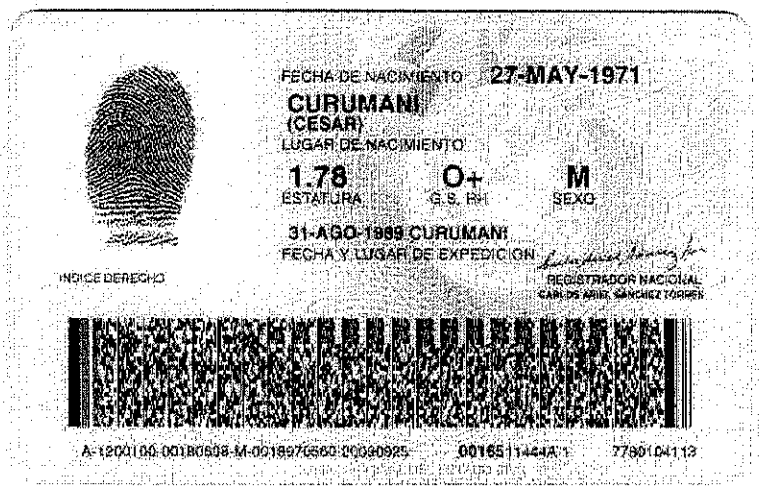




Calle 19D, Número 12-56 Barrio la granja - Valledupar Cesar
CL. 312 617 7758 - 5 809350
ngfester@Hotmail.Com

ASESORÍAS CONTABLES, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS
Nelson Gregório Fester Alvis
Contador Público
T. P. -134781-T
Universidad popular del Cesar
Valledupar





Calle 19D, Número 12-56 Barrio la granja - Valledupar Cesar
CL. 312 617 7758 - 5 809350
ngfester@Hotmail.Com

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900255307-5	Fundacion social para el desarrollo empresarial	carrera 15 No. 13c-29	5806297	funsodem@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B -- menos de 200 c		CESAR	VALLEDUPAR		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-10	2021-09	E		53836270	$223,000	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	36,400	0		0		0	0	0	0	36,400	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	145,400	0	0	0	0	0	0		145,400	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	4,800				4,800	0	0	4,800			48	4,800	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF15	Comfacesar	892399989-8	36,400	0	0	36,400	1

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	36,400	36,400
Pensión	1	145,400	145,400
Riesgos Laborales	1	4,800	4,800
CCF	1	36,400	36,400
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	4	223,000	223,000

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900255307-5	Fundacion social para el desarrollo empresarial	carrera 15 No. 13c-29	5806297	funsodem@hotmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CESAR	VALLEDUPAR	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2021-10	2021-09	E		53836270	$223.000	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES						
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Suspendido	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCION	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	22464022	VANEGAS CORONEL YANERIS ZULAY	1	0			S																	230301	908.526	145.400	0	0	0	0	EPS002	908.526	36.400	14-11	908.526	1	4.800	CCF15	908.526	36.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información